

Segundo.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jaime Bermúdez de la Puente y González del Valle.—51.017.

MIRAMARGES, S. L.
(Sociedad absorbente)

OSVALL, S. A.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento, que en las Juntas Generales de socios de ambas sociedades, celebradas ambas el día 29 de octubre de 2004, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los Balances de Fusión que son los de 31 de julio de 2004 de conformidad con el Proyecto de Fusión y el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aprobar la fusión por absorción de Osvall, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), por parte de Miramarges, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de Osvall, Sociedad Anónima, y la atribución y traspaso de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente Miramarges, Sociedad Limitada, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión por absorción se ajusta en todos sus términos al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los dos Administradores solidarios de Miramarges, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Osvall, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), y aprobado por los mismos en fecha 27 de septiembre de 2004, del cual quedó constituido el depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de octubre de 2004.

Como consecuencia de la fusión, se ha ampliado el capital social de Miramarges, Sociedad Limitada, en la cantidad de 90.100 euros mediante la emisión de 9.010 nuevas participaciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión global de 1.791,85 euros. Las participaciones de la ampliación han sido íntegramente atribuidas a los accionistas de Osvall, Sociedad Anónima. Después de la ampliación de capital acordada, el capital social de Miramarges, Sociedad Limitada, queda fijado en la cifra de 2.008.720 euros, dividido en 200.872 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, resultando modificado, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida Osvall, Sociedad Anónima deberán considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente Miramarges, Sociedad Limitada, es el 1 de agosto de 2004.

No existen en la sociedad absorbida acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo tanto, no procede otorgar derechos por este concepto en la sociedad absorbente. No se confieren ventajas de ninguna clase a los dos Administrado-

res solidarios de las Sociedades que han participado en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social de las Sociedades que intervienen, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Vic, 30 de octubre de 2004.—Los Administradores solidarios de las sociedades, Sres. Ángel Autet Garolera y M.ª Neus Erra Arderiu.—50.429. y 3.ª 12-11-2004

MURRELEKTRONIK, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El liquidador acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a las diez horas del día 2 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, y a la misma hora del 3 de diciembre, en segunda convocatoria, en el domicilio social, situado en Barcelona, calle Sant Roc, 28, segunda planta, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de la junta de 29 de junio de 2004 relativo a la aplicación del resultado del ejercicio 2002 y de las cuentas anuales del ejercicio 2003; es decir, balance, cuenta de explotación y memoria y aplicación del resultado y, en su caso, examen y aprobación o no sobre dichos extremos.

Segundo.—Ratificación del inventario y balance inicial de la liquidación tomado en junta de 29 de junio de 2004 y del estado de cuentas y, en su caso, examen y aprobación sobre dichos extremos.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas, de acuerdo con los artículos 112 y 212,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen a su disposición desde hoy los documentos objeto de examen y aprobación y pueden solicitarlos con anterioridad a la junta o durante la misma, así como informes y aclaraciones, que se entregarán de manera inmediata y gratuita.

Barcelona, 5 de noviembre de 2004.—El liquidador, Manel Cervera Calderón.—51.012.

**MUTUA DE RIESGO
MARÍTIMO, SSPF**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado la convocatoria de Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Orense, número 58, 6.ª planta, el día 1 de diciembre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 2, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elevación a once el número de Consejeros, con el nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—D. Alberto Alcaraz Roca, Presidente Consejo de Administración.—50.135.

NEUMÁTICOS TOBOSO S. A. L.

La Junta General de accionistas, en su reunión extraordinaria y universal celebrada el día 30 de septiembre de 2004, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

| | |
|--|------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 121.682,87 |
| Total activo | 121.682,87 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito | 60.101,21 |
| Reservas | 54.671,63 |
| Pérdidas y ganancias (beneficio) | 2.616,56 |
| Acreedores a corto plazo | 4.293,47 |
| Total pasivo | 121.682,87 |

La Roda, 9 de octubre de 2004.—La liquidadora, Catalina Toboso Castillo.—49.714.

**NISSAN MOTOR IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**NISSAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

**MECÁNICA DE LOS CORRALES
DE BUELNA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

**FUNDIMOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

**NISSAN MOTOR PARTS CENTRE
ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

**NISSAN TECHNICAL CENTRE
EUROPE (SPAIN),
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

**NISER, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad Unipersonal**

**DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES
DE TURISMO, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

**MOTOR IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 227 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima» y el socio único de las Sociedades Unipersonales «Nissan Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», «Mecánica de los Corrales de Buena, Sociedad Anónima», «Fundimotor, Sociedad Anónima», «Nissan Motor Parts Centre España, Sociedad Anónima», «Nissan Technical Centre Europe (Spain), Sociedad Anónima», «Niser, Sociedad Anónima», «Distribuidora de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» y «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, adoptaron el día 5 de noviembre de 2004 el acuerdo y las decisiones de aprobar la fusión de todas las Compañías citadas, ostentando «Nissan Motor Ibérica»

ca, Sociedad Anónima» la condición de Sociedad Absorbente y todas las demás de Sociedades Absorbidas, con disolución sin liquidación de todas ellas y transmisión en bloque, a título universal, de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, la cual quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, también aprobado, suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Ávila y Santander los días 21, 24 y 25 de septiembre de 2004, respectivamente.

Los balances de fusión de cada una de las Sociedades participantes en la operación son los cerrados al 30 de junio de 2004 que, previamente verificados, en su caso, fueron aprobados en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente y en las decisiones de socio único de las Sociedades Absorbidas antes referidas.

Dado que todas las Sociedades Unipersonales absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente, no procede el aumento de capital social de esta última, ni la elaboración de los informes de los administradores, ni de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión los acreedores y los obligacionistas de cada una de las Sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2004.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima y Consejero y Secretario de Nissan Vehículos Industriales, Sociedad Anónima, Mecánica de los Corrales de Buena, Sociedad Anónima, Fundimotor, Sociedad Anónima, Nissan Motor Parts Centre Europe, Sociedad Anónima y Nissan Technical Centre Europe (Spain), Sociedad Anónima, D. Jesús Ruíz-Beato Bravo.—El Administrador Único de Niser, Sociedad Anónima, Distribuidora de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima y Motor Ibérica, Sociedad Anónima, D. Juan Fernández Laporta.—50.562. y 3.ª 12-11-2004

NOACHIS TERRA, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de «Noachis Terra, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de socios, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 17 de diciembre de 2004, a las once treinta horas, en la oficina de la entidad, sita en Sevilla, avenida Eduardo Dato 69, quinta planta, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de Fusión con la entidad «Fomento Inmobiliario Meridional, Sociedad Anónima» «Fimsa», como entidad absorbente según Proyecto de Fusión por el que seguirá denominándose «Fomento Inmobiliario Meridional, Sociedad Anónima», al tipo de canje de cinco acciones de «Fimsa» por cada siete acciones de «Noachis Terra, Sociedad Anónima», al valor nominal de cada una de ellas de 60,10 euros. Siendo el procedimiento de canje automático quedando las acciones de «Noachis Terra, Sociedad Anónima» amortizadas. Participarán en las ganancias sociales las acciones entregadas en canje desde la fecha de su emisión. Siendo la fecha de retroacción de los efectos contables de la fusión el 30 de septiembre de 2004 y sin que se constituyan acciones especiales ni ventajas especiales a favor de administradores ni experto independiente.

Segundo.—Facultar a los Administradores para formular Escritura de Fusión y cuantos documentos sean necesarios para lograr la su inscripción.

Se informa del derecho de todos los accionistas al examen en el domicilio social, de los documentos informativos de la operación, Proyecto de Fusión, Informe de Expertos, Informe de los Administradores, Cuentas Anuales e informe de Gestión de los tres últimos ejercicios, Balance de Fusión, Estatutos Vigentes y datos de los Administradores.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Miguel Angulo Aldazabal.—50.434.

NUTRIDIST, S. A.

El Administrador único de la sociedad Nutridist, S. A. convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en Valladolid, calle Miguel Íscar, 21, 1.º, el próximo día 2 de diciembre de 2004 a las 9,30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero. Reección o nombramiento de Administrador único.
Segundo. Ratificación de la aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2003.
Tercero. Ruegos y preguntas.
Cuarto. Autorizaciones para la formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos.
Quinto. Redacción y aprobación del acta.

Los socios tienen el derecho de información contenido en el art. 112 de la L.S.A., así como el de obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 27 de octubre de 2004.—El Administrador único, Carlos Melero Tejedor.—49.929.

OPERIBÉRICA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS BOGA, S. L.

Unipersonal

REGAEX, S. L.

Unipersonal

CAMPANILLAS RECREATIVA, S. L.

Unipersonal

SIERRAMATIC, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 26 de Octubre de 2.004, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Operibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» (absorbente), de «Recreativos Boga, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Regaex, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Campanillas Recreativa, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Sierramatic, Sociedad Limitada, Unipersonal» (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y

oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—Los Administradores Solidarios de «Operibérica, Sociedad Anónima», Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, el Administrador Único de «Recreativos Boga, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, el Administrador Único de «Regaex, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, los Administradores Mancomunados de «Campanillas Recreativa, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, Antonio Guerrero Pedrosa y El Administrador Único de «Sierramatic, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro.—50.223. y 3.ª 12-11-2004

PALUMI, S. A.

El Administrador único de esta sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 30 de noviembre, a las trece horas, en el domicilio social, calle Serrano, número 95, de Madrid, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso, el día 1 de diciembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2003, así como la aprobación y ratificación de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración durante el mismo período.

Segundo.—Aplicación de resultados, distribuyendo beneficios en caso de que existieren durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta que se levante.

Quinto.—La contabilidad referida al ejercicio 2003 se encuentra a disposición de los señores accionistas, pudiendo ser examinada por los mismos en el domicilio social, solicitando el envío gratuito de los mismos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Administrador único, Arturo Beltrán Picaeop.—49.710.

PANIFICADORA VIRGEN DE LOS REMEDIOS, S. A.

El día 15 de septiembre de 2003, se celebró en el domicilio social de la entidad «Panificadora Virgen de Los Remedios, Sociedad Anónima», sito en Jaén, calle República Argentina, 16, bajo, Junta General Extraordinaria y Universal, previamente acordado en el orden del día, con asistencia y conformidad de todos los accionistas de la entidad, poseedores del cien por cien del capital social.

A la vista del informe de la situación económica de la sociedad, dado por el Administrador y la propuesta de éste de disolver la sociedad por consecuencia de que las pérdidas y pasivo exigible, reducen el patrimonio de la sociedad, a menos de la mitad del capital social, por lo que de acuerdo con lo establecido artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas se acepta, por unanimidad, la propuesta del Administrador de disolver la sociedad.

Fue aprobado el Balance de Situación a 31 de julio de 2003, fecha de cese de la actividad.